

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N°361.618/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, (N°1035/84 del Departamento de Arquitectura), por el / cual la firma "Benito Roggio e hijos S.A." solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución N°86/85 referido a la Liquidación N°5.919/84 de la Obra Tribunales Federales de Córdoba; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento de Arquitectura a fs. 43,

SE RESUELVE:

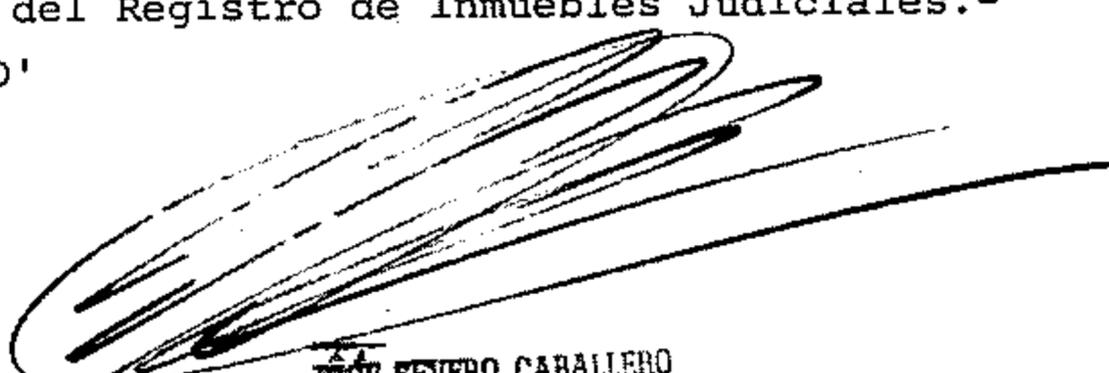
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Benito Ro- / ggio e hijos S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$a.- 5.302.870.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución de este Tribunal N°86/85.-

2°) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación del pago- las fechas y los montos mencionados a fs. 43.-

3°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba)" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO